

SECRETARIA: septiembre 28 de 2021. Se agrega al proceso 2021 00190 solicitud de embargo. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Aleida Castaño Amante
Demandada:	Alexandra Martínez González
Radicado:	17380 40 89 005 2021 00190 00
Sustanciación:	1139

Antes de disponer a fijar fecha para el remate del bien inmueble ubicado en la carrera 3^a 13-05/11, calle 13 No. 3-16 Local 101 Edificio Gaitán Centro de La Dorada, distinguido con la matricula inmobiliaria 106 30957, de propiedad de la demandada **ALEXANDRA MARTINEZ GONZALEZ**, el cual se encuentra, embargado, secuestrado y avaliado, con base en la documentación dejada a disposición del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta ciudad, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que aporte certificado de tradición donde conste el levantamiento de la medida decretada en el proceso que se adelantada en ese Despacho judicial, y de la inscripción de la medida ordenada en esta actuación.

De otro lado se requiere al Auxiliar de Justicia **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, para que presente informe de gestión de acuerdo a su función como Secuestre del bien inmueble referido.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N°.139 del 29 de septiembre de 2021.</p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4ee09ab57e77a57846202454a58ec0650a311613f19f4834a90911f88127d3fb

Documento generado en 28/09/2021 05:56:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>